

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 28

ORDENANZAS NUM: 13

SERIE:2003-2004

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2003-2004, PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo: crear la partida 204010-03-04-94.6509 Reembolso Fondo General y realizar las siguientes transferencias:

DE LA PARTIDA

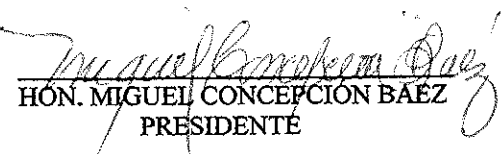
204010-04-04-94.63	Mantenimiento Vehículos	\$1,500.00
--------------------	-------------------------	------------

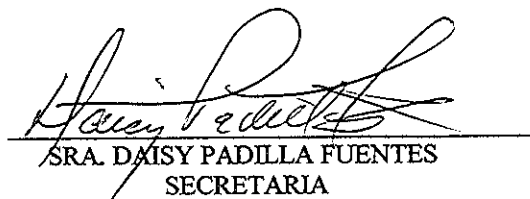
A LA PARTIDA

204010-03-04-94.6509	Reembolso Fondo General	\$1,500.00
----------------------	-------------------------	------------

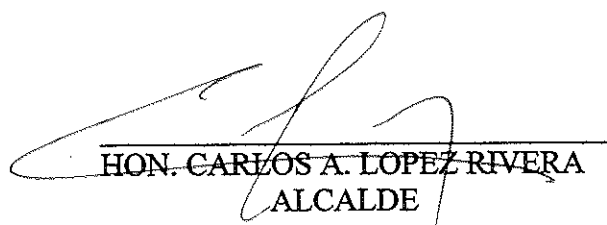
SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL HOY 28 **DE** agosto **DE** 2003.


HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ
PRESIDENTE


SRA. DAISY PADILLA FUENTES
SECRETARIA

APROBADA EL DIA 28 **DE** agosto **DE** 2003.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE